

DECRETO:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano F. Augusto González, Ministro de Hacienda y Comercio, queda encargado de dichas Carteras el ciudadano Alvaro Logroño, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 31 días del mes de Octubre de 1900: año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4075.—PATENTE de invención acordado a J. M. Giordani y Alfredo Escaroina Motuori para un aparato denominado "Separador automático".—G. O. Núm. 1369 del 10 de Noviembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud que con fecha 19 de Octubre del corriente año dirigen al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, los señores J. M. Giordani y el ingeniero Alfredo Scaroina y Montuori, acompañada de un plano que contiene un aparato que ellos han llamado "Separador Automático", y que sirve para la separación de las aguas de lluvias, cuyo objeto es conservarlas puras, higiénicas y limpias en los aljibes, desprovistas completamente de la suspensión de microorganismos y cuerpos macrógenos, para el cual solicitan Patente de Invención;

De acuerdo con el artículo 2º del decreto del Congreso Nacional de fecha 24 de Julio de 1891,

RESUELVE:

Conceder, como por la presente concede, á los señores J. M. Giordani y el ingeniero Alfredo Scaroina y Montuori, Patente de Invención por quince años, á su aparato denominado "Separador Automático," que sirve, como su nombre lo indica, para separar de las aguas de lluvias los cuerpos y materias extrañas nocivos á la salud.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 días del mes de Noviembre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—
Fidelio Despradel.

Núm. 4076.—DECRETO del P. E. mediante el cual nombra Secretario de Correos y Telégrafos, al Lic. Leovigildo Cuello.
—G. O. Núm. 1370 del 17 de Noviembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5º de la Constitución,

DECRETO:

Artículo único: Queda nombrado Secretario de Estado en los Despachos de Correos y Telégrafos el ciudadano Leovigildo Cuello.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Noviembre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4077.—DECRETO del P. E. que convoca en sesión extraordinaria al Congreso Nacional.—G. O. Núm. 1370 del 17 de Noviembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo: á que el Poder Ejecutivo tiene pendientes algunos asuntos graves que someter al estudio y voto del Congreso Nacional;